



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE  
PARTIDO JUSTICIALISTA D.F

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	11 ABR. 2024 Hs. 12:31
Numero:	325 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daiana Ayeler
	Legislación
	Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 47/2024

LETRA: Bloque P.J.D.F.

USHUAIA, 11 ABR. 2024

Sra Viceintendente y Presidenta

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dra. Gabriela Muñiz Siccardi

S / D

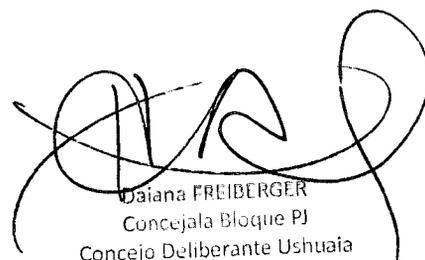
Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de solicitarle incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria a realizarse el 18 de abril del corriente año, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente

El mismo tiene por objeto declarar de interés Municipal el curso de " **HORTICULTOR** ".

Dicha cursada se lleva a cabo desde el año 2018 hasta la actualidad. Se trata de una propuesta educativa de modalidad "no formal" del INET (Instituto Nacional de Educación Tecnológica) con alcance nacional; localmente lo desarrolla el CEFLU (Centro Educativo y de Formación Laboral de Ushuaia) en conjunto con el INTA, instituto que brinda las instalaciones para las clases.

Esta capacitación tiene una duración de 2 cuatrimestres iniciándose en primavera para finalizar en invierno siguiendo la lógica de la temporada de cultivos, con una carga horaria de 400 hs reloj divididas en encuentros teóricos en el SUM del INTA Ushuaia y jornadas prácticas semanales que se llevan a cabo en chacras de productores locales, instituciones educativas y de salud como así en dependencias de otros organismos públicos provinciales y municipales.

Sin más y esperando el acompañamiento de mis pares,  
saludo a usted atentamente

  
Daiana FREIBERGER  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE  
PARTIDO JUSTICIALISTA D.F

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el curso de “**HORTICULTOR**”, que se realiza en nuestra ciudad en instalaciones del CEFLU.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a los interesados con copia autenticada de la Resolución que lo acredita.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº \_\_\_\_\_/24

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_



Dalana FREIBERSER  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia